

BOLETÍN **adda**

"El Informativo"

Asociación Defensa Derechos Animal

Fundada en 1976

Web: addaong.org

Tel: 902 197 600



Núm. 44
Marzo
2024



DEL DOMINIO

¿Sabes qué es el dominio de sí mismo?

Es forjar unas alas para poder volar sobre el abismo.

MCL

EL PARLAMENTO EUROPEO, MÁS SENSIBLE CON LOS ANIMALES, DA LUZ VERDE A UN NUEVO REGLAMENTO DE DETERGENTES

La propuesta, votada por inmensa mayoría, debe ser ratificada por el Consejo de Europa

Cada año, miles de animales sufren, agonizan y mueren en los laboratorios durante las pruebas de toxicidad e irritación de los productos químicos. Forzados a ingerir, inhalar y probar en su piel: pesticidas, pinturas, productos de limpieza...

"Es necesario que este sufrimiento termine"



Redacción.- La Unión Europea va adecuando, poco a poco, las normativas de productos químicos (REACH, CLP, Reglamento de Biocidas) a lo que exige el Pacto Verde Europeo (11/12/2019), el paquete de medidas que persigue un horizonte climáticamente neutro antes del año 2050. La Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas, aprobada en octubre de 2020, es su derivada en este campo, y promueve un continente sin compuestos tóxicos que dañen a personas, el medio ambiente y los animales.

El Reglamento de Detergentes (Reglamento (CE) n.º 648/2004) ya había quedado obsoleto, y la Comisión formuló una nueva propuesta para cambiarlo sustancialmente. Tras estudios y detalles, el Parlamento Europeo, mediante la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, matizó algunas enmiendas que se habían aprobado por mayoría (68 votos a favor, 7 abstenciones y 1 en contra) en la sesión del 14 de febrero de 2024.

Cambios sustanciales

La industria de tensioactivos (sustancias sintéticas empleadas en la limpieza como son los detergentes, champús o lavavajillas) engloba a 700 empresas en Europa y supone un 4,2 % del total del mercado de químicos del continente. Cifras nada despreciables, y de un volumen de consumo muy notable por estar en todos los hogares. El texto del Parlamento, casi ya definitivo, agiliza algunos trámites y promueve su negocio en las fronteras de la UE. Introduce las nuevas tecnologías y obliga a mostrar más claramente los distintos ingredientes (que pudieran causar daños) y las dosis necesarias para no excederse en su utilización. Decreta reducir los envases, excesivos, y la carga de fosfatos que contaminan los suelos con los nitratos. Establece, también, una ambición para que más a largo plazo, se utilicen meramente sustancias biodegradables, sin perjudicar al entorno.

Experimentos con animales

En referencia a los ensayos con animales, el Parlamento introdujo algunos puntos sustanciales que coinciden con sus gestos progresistas durante los últimos cuatro años. Uno de ellos abre la

puerta a prohibir la comercialización de productos (no ingredientes) que hayan sido testados con animales:

*De conformidad con la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, es necesario sustituir, reducir, o perfeccionar, los ensayos con animales con vistas a poner fin, lo antes posible, al uso de animales en los ensayos. Por consiguiente, **debe prohibirse, en general, la comercialización de detergentes y tensioactivos que hayan sido objeto de ensayos con animales para cumplir los requisitos del presente Reglamento**, garantizando, no obstante, la protección de la salud humana permitiendo el uso de datos históricos. **La Comisión debe validar métodos de ensayo alternativos y excepciones pertinentes cuando proceda, y fomentar el intercambio de información entre todas las partes interesadas para apoyar el desarrollo de métodos de ensayo sin animales**, teniendo en la legislación de la Unión aplicable, en materia de protección, la información comercial no divulgada y el acceso público a la información medioambiental.*

Asimismo, incide en la falsa publicidad o trazabilidad de los productos:

El uso de la afirmación «sin ensayos con animales», o afirmaciones similares, solo debe permitirse si se garantiza que no se han llevado a cabo ensayos con animales en su fabricación ni en los ensayos de conformidad. Igualmente los fabricantes solo deben poder afirmar que un producto es «vegano» o efectuar afirmaciones similares, si en la fabricación y el desarrollo del producto no se han utilizado ingredientes derivados de animales como: gelatina, colesterol o colágeno, ni subproductos animales, como la miel o la cera de las abejas.

El punto más conflictivo estaba en la exigencia de la Comisión de realizar experimentos de toxicidad aguda en animales para la nueva categoría introducida en detergentes, los que contienen microorganismos, básicamente aerosoles. La cámara legislativa considera textualmente que los ensayos *in vivo* no son adecuados para determinar riesgos si se inhalan los productos, y asevera lo siguiente:

El ensayo de toxicidad aguda por inhalación para productos de limpieza microbiana en forma de aerosoles debe poder sustituirse por metodologías de nuevo enfoque, que son métodos más adecuados para abordar posibles problemas de seguridad. Estos enfoques alternativos, basados en el riesgo, utilizan parámetros de referencia de los que se sabe que son seguros para los consumidores sobre la base de datos obtenidos a partir de datos humanos y, por tanto, reflejan mejor el impacto en los seres humanos directamente.

Faltará ahora la conformidad definitiva de la Comisión y del Consejo para que se confirmen estas enmiendas cruciales para miles de animales (12/03/2024).

Enlaces de interés:

- Enmiendas de la modificación del Reglamento de Detergentes aprobadas por el Parlamento Europeo (14/02/2024): https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2024-0039_ES.html
- Propuesta inicial de modificación del Reglamento por parte de la Comisión Europea (28/04/2023): https://single-market-economy.ec.europa.eu/publications/com2023217-proposal-regulation-detergents-and-surfactants_en?prefLang=es
- Explicación muy divulgativa de los objetivos de la Estrategia de sostenibilidad para las sustancias químicas (Consejo de Europa, 2021): <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/eu-chemicals-strategy/>
- Blog Ong ADDA: alternativas a la experimentación con animales. <https://alternativaexperimentacionanimal.addaong.org/>

PARALIZADA, CONTRA TODO PRONÓSTICO, LA LEY EUROPEA DE RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA

El Consejo de la Unión Europea detiene el visto bueno para ratificar esta norma, ya aprobada por el Parlamento.



Foto: Ong ADDA.

J.G.- La política europea es, a veces, muy compleja: muchos pasos y poco avance. Y una ocasión para los *lobbies* de vetar más proyectos. Aquí está otro gran ejemplo. La Ley de Restauración de la Naturaleza, presentada hace dos años (22 de junio de 2022) por la Comisión Europea, no sigue adelante. La presión de Hungría, que se alineó con el grupo de países que critican la propuesta (Países Bajos, Suecia, Finlandia, Polonia, Austria, Bélgica e Italia), impidió la aprobación definitiva en la cumbre de los ministros de Medio Ambiente celebrada el 25 de marzo.

Precedentes

El Parlamento Europeo, tras un año de reuniones, validó la iniciativa el 27 de febrero. La decisión fue muy discutida, ya que abrió una brecha evidente entre los grupos, de derechas y de izquierdas, al mostrar un resultado ajustado: 329 votos a favor, 275 en contra y 24 abstenciones. Sin embargo, concluyó con la aceptación de una ley casi acordada, a expensas del visto bueno del Consejo de la Unión Europea (el que forman los ministros de los 27 Estados miembro). Pero la amplia mayoría que requieren decisiones como esta, hasta dos terceras partes, quedó rota con la firme oposición de Budapest.

El edicto es pieza clave del Pacto Verde Europeo, y se emprendió tras comprobar que el 80 % de los hábitats de Europa estaban ya deteriorados. Conclusión que especialmente sugirieron los informes tanto del IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change), como de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. El marco para alcanzar este futuro sostenible deseado, presentado por la Comisión el 11 de diciembre de 2019, dice textualmente que se “compromete a proteger y recuperar la naturaleza” y establece que “se han de determinar medidas, incluso legislativas, para ayudar los Estados miembro a mejorar los ecosistemas dañados, entre ellos los más ricos en carbono, y restablecer su buen estado ecológico”.

Una norma que era aún más necesaria tras el acuerdo sellado en la Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (COP 15 de Biodiversidad, diciembre de 2022), que se comprometió en buscar fondos y en conservar un 30 % de superficie terrestre y oceánica en 2030.

Puntos clave de la ley

El edicto se fijaba objetivos muy notables, con efectos positivos, en el caso de aplicarse, para muchos animales. Se pensó para adaptarse al descenso del número de especies y al declive en poblaciones, y también para contribuir a detener, en buena medida, la emergencia planetaria. Era un texto vinculante, que obligaba a los Estados a elaborar planes nacionales y a tenerlos revisados para ir mejorándolos. Contemplaba, en concreto, restaurar, en 2030, un 20% de la superficie, en tierra y mar, del continente. Y poder regenerar el 30% de aquellos hábitats considerados degradados (pastizales, humedales, praderas de fanerógamas marinas, lechos coralinos...) para 2030, y alcanzar en 2050 el 90%. Insistía en no perder el verde urbano, en la conectividad ecológica y en convertir muchos kilómetros de ríos (25.000 en toda Europa) en cauces libres, sin asfaltos ni barreras ni pantanos.

Aún no está todo perdido. Los debates continúan y la norma sigue el curso. Sin embargo, la amenaza de que desaparezca en el intento se ha evidenciado y lo que era tan urgente se ha demorado de nuevo (26/03/2024).

Enlaces de interés:

- Borrador inicial de la Ley de Restauración de la Naturaleza presentado por la Comisión Europea del 22/06/202): https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:f5586441-f5e1-11ec-b976-01aa75ed71a1.0021.02/DOC_1&format=PDF
- Acuerdo provisional sobre los hábitats que ha de proteger esta nueva norma: https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2014_2019/plmrep/COMMITTEES/ENVI/DV/2023/11-29/Provisionalagreement-NatureRestorationRegulation_annexes_EN.pdf

LOBO PROTEGIDO, LOBO VIVO



Foto: Grup Llop Catalunya.

N. A.- **Ong ADDA**, un año más, ha El pasado 19 de marzo, ante la sede de la Unión Europea en Barcelona, para evitar la **desprotección del lobo** (*canis lupus*) en Europa, se realizó una convocatoria que fue organizada por la plataforma **Grup Llop Catalunya** -Grupo Lobo Cataluña-, integrada por diversas entidades ecologistas, conservacionistas y animalistas, incluida **ADDA**. Esta reivindicación surge como consecuencia de la propuesta presentada por la presidenta de la Comisión Europea, **Ursula von der Leyen**, a través de la cual se pretende modificar el estatus actual del lobo de “**estrictamente protegido**” a, tan solo, “**protegido**”, para **flexibilizar la gestión de sus poblaciones, es decir, su caza**. Un escenario que solo puede ser entendido por la presión de ciertos colectivos, lobbies e intereses económicos concretos, así como por el apoyo de determinados sectores políticos.

Legislación europea

La protección del lobo en Europa viene determinada por el **Convenio de Berna**, aprobado en Suiza el año 1979, con el objetivo de garantizar la conservación de la fauna, la flora silvestre y los hábitats naturales en Europa. El mencionado convenio establece que las especies de fauna silvestre consideradas como “**estrictamente protegidas**” (Anexo II, en dónde figura el lobo) deben ser objeto de las disposiciones legislativas y reglamentarias adecuadas a fin de garantizar su conservación, quedando “rigurosamente prohibido todo tipo de captura, posesión o matanzas intencionadas”. Para las especies de fauna silvestre consideradas como “**protegidas**” (Anexo III), puede autorizarse su caza, siempre teniendo en cuenta la conservación de las poblaciones en sus localizaciones biogeográficas.

Puede considerarse que la población del lobo ha aumentado ligeramente en las últimas décadas, pero los expertos indican que sigue siendo una especie en peligro de extinción en Europa al estar, todavía, lejos de asumir un nivel de **conservación favorable**.

Antecedentes

La Comisión Europea, a finales de 2023, inició un proceso de consultas online dirigido a las comunidades locales, el colectivo científico y el resto de las partes interesadas, para que presentaran datos actualizados de la población de lobos y de las posibles afectaciones de coexistencia con el mundo rural.

Basándose en los datos recopilados, la Comisión realizó un informe que situaba la población del lobo en los 20.300 ejemplares en todo el territorio europeo. No obstante, entidades ecologistas y conservacionistas dudan de estas cifras, dado que no se han basado en datos científicos fiables, sino que podrían haber sido ser manejadas por determinados colectivos, cuyos intereses se muestran a favor de su desprotección, en vista a que se autorice, de nuevo, su acción cinegética. Más de 300 organizaciones ambientalistas y animalistas remitieron una “carta abierta” a la presidenta Úrsula von der Leyen, en la que subrayaban que cualquier decisión de cambio del nivel de protección del lobo debe estar basada en datos científicos fiables, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación correspondiente, y **NO** a través de una consulta tan poco transparente e irregular como la llevada a cabo, que menoscaba décadas de trabajo en la recuperación de este emblemático animal y favorece a cazadores y sectores de la agricultura y ganadería industrial, según determinados intereses políticos.

Próxima etapa: votación de la propuesta

El siguiente paso consistirá en que los Estados miembros se pronuncien sobre si aceptan o no la propuesta de la Comisión Europea. Se prevé que la consulta se produzca a finales de este año, y los resultados podrían modificar el Convenio de Berna. Algunos países ya han anunciado cuál es su posición. A favor de mantener la protección se encuentran: España, Portugal, Grecia y

Luxemburgo; a favor de la desprotección: Italia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia, Letonia y Dinamarca; y se abstendrían: Austria, Alemania, Países Bajos y Luxemburgo.

El lobo en España

El lobo ibérico (*Canis lupus signatus*) fue incluido en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE) a finales del año 2021, a pesar de la **oposición de cuatro comunidades autónomas: Cantabria, Galicia, Asturias y Castilla y León**. Su caza quedaba prohibida en todo el territorio español, exceptuando ocasiones muy concretas y con el necesario permiso previo. Hasta la fecha, el lobo solo tenía protección en los territorios situados al sur del río Duero.

Algunas organizaciones de agricultores y ganaderos, que siempre se han mantenido contrarios a la defensa del lobo y a la prohibición de cazarlo, aplauden esta propuesta de la Comisión Europea. Por este motivo, solicitan al Gobierno español que cambie su decisión de voto y **se posicione a favor de la desprotección del lobo**, y permitir así, de nuevo, su gestión cinegética.

Una de las últimas noticias que manifiesta la continua persecución que sufren las poblaciones loberas hace referencia a la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que declara nulas las resoluciones de la Consejería de Desarrollo Rural, que en verano de 2022 autorizó, en diversos municipios de esta comunidad, una “extracción de lobos”, que es como se conoce la caza de subsistencia de fauna silvestre. La autorización de dicha extracción fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno de Cantabria, en el cual se indica que aquella fue realizada con armas de fuego.

La Sala ha estimado el recurso de **Ecologistas en Acción** -entidad de la que ONG ADDA es miembro- porque no se ha justificado la inexistencia de alternativas a la extracción, ni que la población afectada se mantendría en estado favorable tras la medida.

Conclusión

El lobo forma parte integral del patrimonio natural de Europa. Desempeña una función vital en el mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas y de la biodiversidad. Ahora, en países en los que fue prácticamente exterminado durante los siglos XIX y XX, **su recuperación significaría un importante avance** (29/03/2024).

Enlaces de interés:

- La Comisión propone cambiar el estatus internacional del lobo de «estrictamente protegido» a «protegido»: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_23_6752
- Convenio de Berna, relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa: <https://www.coe.int/en/web/bern-convention>
- Carta abierta a la presidenta Comisión Europea Ursula von der Leyen remitida por 300 ONG: <https://www.ecoticias.com/naturaleza/300-ong-apoyan-la-proteccion-del-lobo>
- Convocatoria de la plataforma Grup Llop Catalunya en protesta contra la desprotección del lobo que plantea la UE: <https://www.diaridebarcelona.cat/w/no-es-bo-deixar-protegir-especie-que-esta-recuperant-despres-haver-estat-practicament-extinta?redirect=%2F>

LA

Estafeta de la SGI (Stop Ganadería Industrial)



La recuperación sostenible de la España vaciada precipita un giro vital hacia el futuro. La ecología, el aprovechamiento de nuestras características ambientales y la amenaza del cambio climático, imponen una reconversión de nuestro sector primario que ha sido desestimado hasta el momento.

La Estafeta SGI te informará de cómo se traza el camino.

¡COMUNIÓN POR LA NATURALEZA!

Veinticinco cadenas humanas abrazan la madre Tierra para pedir un respeto a nuestro entorno

120 asociaciones, plataformas y entidades del conjunto del Estado respaldaron un nuevo acto en sincronía, demandando de forma urgente la protección de los recursos y del medio ambiente. Fue el 17 de marzo, que coincidía con el IV Día de las Vías Pecuarias y de los Caminos Públicos, que están muy deteriorados por la falta de atención. Las concentraciones, con su núcleo en la región de Murcia, rodearon enclaves de especial relevancia, como Cala Reona (dentro del cabo de Palos), Fuentes del Marqués (en Caravaca de la Cruz) o río Bahílo (en Reocín de los Molinos, en Cantabria), así como en las ciudades de Madrid y Cuenca. Bajo el lema “La Tierra no nos pertenece, nosotros pertenecemos a la Tierra”, los diferentes colectivos convocantes (entre ellos No a la Tala, Pueblos Vivos Cuenca, Abracemos al Mar Menor o AMARME) adaptaron peticiones a realidades concretas más cercanas.



Concentración en Fuentes del Marqués.

En la albufera murciana, la denuncia principal fue el vertido continuo de residuos, la eutrofización (contaminación del agua) de la laguna, muy dañada, y la actividad incesante del modelo de agroganadería industrial que, pese a todos los indicios, no da tregua y aún se expande por la cuenca de Cartagena. Y en Castilla La Mancha más de 300 personas constataron la expansión de macrogranjas, y la concentración de nitratos, que va al alza, en los ríos y en los cursos subterráneos (un 37% con valores superiores a los 50 mg/l). Igualmente, se evidenció el hecho de que 32 pueblos (400 en España) NO pueden beber agua del grifo porque está contaminada.

Se preparan más acciones, de cara a la primavera, y otra vez para verano. Cabrá prestar atención porque el deterioro no cesa y la actuación de la política sigue brillando por su ausencia.



Reivindicación en Río Bahillo

Enlaces de interés:

- Mapa con las distintas concentraciones:
<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1MLwB4z62zUzlv4jY-qu0go4OtM1dQVo&usp=sharing>
- Web centralizada del evento, donde puede hallarse el manifiesto:
<https://abrazoalagua.blogspot.com/2024/01/21-de-marzo-las-1900h-dia-internacional.html>

Y nace Nos Plantamos, una nueva plataforma de fomento de la agroecología

En total, 51 asociaciones forman parte o dan apoyo a este nuevo movimiento. Un respiro en medio de un mundo industrial que avanza intacto y con ayudas. El colectivo demanda, de manera resumida, medidas urgentes y adecuadas para promover un sistema agroalimentario equitativo y sostenible. Nos Plantamos nace a raíz de los actos que se organizaron en el contexto de la presidencia que España ostentó del Consejo de Europa hasta el mes de diciembre. Uno de ellos, la reunión de ministros de Agricultura, celebrada los días 4 y 5 de septiembre en la ciudad de Córdoba, confirmó que la Unión continúa al lado de la industria más dañina.

La reivindicación es un grito de conciencia, un decir que ya se está harto de amparar un modelo rural basado en las grandes corporaciones, los monocultivos y las granjas industriales. Un sistema que destruye el pequeño campesinado y que fomenta que se vacíen los pueblos y se ensucien sus entornos. Por todo ello, y aprovechando el tirón de las manifestaciones

agrarias empezadas en febrero, Nos Plantamos pide ayudas para transformar esta estructura, precios justos, condiciones laborales aceptables y alimentos saludables y accesibles para todos.

Las entidades que lo deseen pueden adherirse al movimiento.

Enlaces de interés:

- Web del nuevo movimiento "Nos Plantamos"
<https://poblesvius.cat/manifest-terra-fertil-la-nostra-energia/>

EUROPA CONDENA A ESPAÑA POR NITRATOS... ¡DESPUÉS DE AVISAR TRES VECES!

Reprimenda del Tribunal de Justicia de la Unión Europea contra España... aunque sea aún parcial. El pasado 14 de marzo este magno organismo (Sala Sexta), que dirime los conflictos en el seno de la Unión, sentenció que se están incumpliendo varios puntos de la Directiva de Nitratos (Directiva 91/676/CEE, de 12 de diciembre, modificada en 2008 por el Reglamento 1137, de 22 de octubre). En concreto, se hace referencia al artículo 3 (que obliga a revisar y a ampliar las zonas vulnerables por nitratos) y también al artículo 5 (que compele a establecer y a aplicar programas adecuados de actuación en dichas áreas).



Es la culminación de un proceso que empezó en 2018, con la primera advertencia de la Comisión por el mal estado de las aguas subterráneas. Tras dos años, y observando que la situación no mejoraba, la institución europea persistió con un dictamen motivado (diciembre de 2020). España hizo caso omiso de las quejas, y la Comisión elevó el caso finalmente al Tribunal

de Justicia de la Unión Europea (diciembre de 2022). Una fecha relevante porque se cuestiona lo que sucede antes de este plazo, y no aquellas posibles medidas tomadas a posteriori, con las cuales se defiende el Estado español ante la corte.

Más concretamente, la audiencia europea ha condenado a España por incumplir tres preceptos:

- No haber designado un total de ocho puntos, entre aguas subterráneas y superficiales, como zonas vulnerables en Madrid, las Illes Balears y el País Valencià, relevantes por su persistente contaminación.
- No haber aplicado las medidas necesarias de los programas de acción en Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla y León, Madrid y Aragón.
- Y no haber adoptado las acciones reforzadas pertinentes para subsanar la contaminación por los nitratos en cuatro comunidades: Castilla-La Mancha, Castilla y León, Región de Murcia y Aragón.

Lo increíble, si la prueba del delito, como esgrime el Tribunal, es el aumento de nitratos, es que la Comisión Europea ni mencione a Cataluña, que tiene la mitad de sus aguas subterráneas afectadas.

Hasta ahora, las autoridades españolas han actuado únicamente con excusas, esgrimiendo vergonzosos argumentos como errores tipográficos o conflictos de competencias. Falta ver si en el futuro se pondrá algún remedio a este problema incesante.

Enlaces de interés:

- [Sentencia completa del Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#) (14/03/2024)

VICTORIA CONTRA EL BIOGÁS EN FUENTELCÉSPED

Al límite sur de la provincia de Burgos, muy cerquita de Aranda de Duero, los habitantes de Fuentelcésped, municipio de 266 habitantes, se rebelaron contra un proyecto que deriva de la industria de la carne. La connivencia del consistorio permitió que la empresa Agrocircular progresara en sus anhelos de alzar una planta de biogás a 1.200 m del centro del pueblo. El complejo debía unirse al que gestiona ya Iberdrola en la autovía del Norte (A-1) y para el que también se propuso la aldea Milagros. Los tres centros, juntos, podrían procesar 440.000 t anuales de purines, actividad que habría comportado graves daños, problemas de ruidos, tráfico continuo y contaminación de suelos, agua y aire.

Pero la empresa renunció finalmente al proyecto, alegando a la dificultad de asumir su desarrollo en un entorno tan hostil. La presión de los vecinos, constituidos en la nueva plataforma Stop Planta ¿Bio?gas Fuentelcésped, ha sido vital en la victoria. Entre otras actuaciones, se recogieron 1.000 firmas a través de Change.org, para pedir al Ayuntamiento detener a este coloso. La gran duda es si ahora la propuesta acabará o se trasladará a otra zona libre de barreras.

Enlaces de interés:

- Petición de recogida de firmas "Fuentelcésped sin contaminación-Stop biogás" (Change.org): <https://chnq.it/CwnmLj6NRt>

EL MUNDO AL REVÉS

ENTRA EN JUEGO UNA NUEVA ASOCIACIÓN “ECOLOGISTA” QUE DEFIENDE LAS PLANTAS DE BIOGÁS

¿Se imaginan a un grupito ecologista personándose en procesos de mejoras ambientales? Pues ya existe. El 29 de julio, hace ya un año y medio (2022), se registró en Madrid Ecología y Libertad como una nueva asociación. Se define, ella misma, como una agrupación de profesionales, sobre todo, de abogados, no alineada políticamente y ocupada en compatibilizar la protección del ambiente y el fomento de un desarrollo económico pujante. Hasta ahí todo correcto.

Si se observa los cargos que conforman la entidad, mayormente estudiosos de derecho o de ciencias empresariales, se vislumbran detrás de ellos sociedades como fondos de inversión, industrias farmacéuticas o gestoras de residuos radioactivos. Puede darse el beneficio de la duda.

Pero ahora se personan en procesos que han tenido amplios consensos. El 16 de febrero enviaron una carta, firmada por el responsable de acción medioambiental, Manuel Fernández, a la alcaldesa de Fuentealbilla, Amparo Gómez. Le pedían reunirse para poder recabar más datos sobre el proyecto de una planta de biogás que quedó algo abandonado. Aunque ya se ha hablado de ello, conviene citar el caso.

En noviembre, la Junta de Castilla-La Mancha denegó la concesión como proyecto prioritario a la planta de biogás que promueve Biogás de la Manchuela, SL, sociedad con domicilio en Cenizate (Albacete). La decisión culminaba un proceso que empezó con la negativa del consistorio a declarar dicha instalación, que pretendía situarse muy cerca del centro urbano, de interés social. El complejo procesaría cada año 230.900 t de residuos, 165.000 de ellas de purines, y comportaría un tráfico de 12.000 camiones. El período de información pública recogió 739 alegaciones, y entre otros se pronunciaron en contra los ayuntamientos de Alcalá del Júcar, Cenizate y Villatoya.

A pesar de esto, Ecología y Libertad exige ahora más detalles, alegando la necesidad de mayor rigor para discernir si el proyecto es o no viable. La pregunta es si se habrían personado, de igual forma, con un plan casi aprobado.

Pues una asociación constituida en abril y liderada por Natalia Corbalán, la también CEO de la Fundación Ingenio (organización que aúna una cincuentena de empresas y cooperativas del sector agrario del campo de Cartagena). Su sede está en Murcia, y ya cuenta, por ahora, con casi 300 organizaciones adheridas, entre las cuales se encuentran las que siguen:

Enlaces de interés:

- Web de la Asociación Ecología y Libertad:
<https://ecologiaylibertad.com/>
- Información de la plataforma Stop Biogás Fuentealbilla:
<https://stopganaderiaindustrial.org/stop-planta-biogas-de-fuentealbilla/>

LAS CITAS DE ABRIL 2024

LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL CAMPO DE CARTAGENA Y EL PLAN VERTIDO CERO PARA SALVAR EL MAR MENOR -MITOS Y REALIDADES-



"Las aguas subterráneas del Campo de Cartagena y el plan vertido cero para salvar el Mar Menor" -mitos y realidades-

El hidrogeólogo Francisco Turrión estará el próximo día 5 de abril a las 19:30h en la Casa de Cultura de Pilar de la Horadada

Organiza



Ponencia/coloquio sobre la realidad del agua



- **ACTO:** Ponencia/coloquio sobre la realidad del agua. Las aguas subterráneas del Campo de Cartagena y el plan vertido cero para salvar el Mar Menor-Mitos y realidades.
- **FECHA:** viernes 5 de abril de 2024, 19:30 h.
- **DÓNDE:** Casa de la Cultura de Pilar de la Horadada (Alicante).
- **CONFERENCIANTE:** Francisco Turrión, hidrogeólogo.
- **¿QUIÉN PROMUEVE?:** Vecinos por El Pilar.
- **LEMA:** "Lo que debes saber sobre la crisis del Mar Menor y que no te cuentan. ¿Por qué siguen llegando nitratos a la laguna después de 6 años?".

JORNADA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL



Área Jurídica
Confederación de Ecologistas en Acción

C/ Peñuelas 12 - 28005 Madrid

Teléfono: 915 31 27 39

juridico@ecologistasenaccion.org

<https://ecologistasenaccion.org/juridica>

Jornada sobre acceso a la justicia en materia medioambiental

Sábado, 27 de abril de 2024

Salón de actos "La Maliciosa" de Ecologistas en Acción

C/ Peñuelas 12, Madrid (Metro Embajadores)

Inscripciones: <https://forms.gle/CeX1Uc4yRF2Yxqcl7>

11h Presentación

11,15h. **Cuestiones sobre el acceso a la justicia en la jurisdicción contenciosa-administrativa** (medidas cautelares, ejecución provisional, imposición de costas, modificación de la LJCA...)

- Alex Peñalver (Profesor de Dret Administratiu y Coordinador de la Clínica Jurídica Ambiental de la Universitat de Barcelona)

12,15h **Cuestiones sobre acceso a la justicia en el ámbito penal** (exigencia de fianzas, legitimación activa, modificación de la LECr...)

- Jaime Doreste (Abogado y profesor de derecho ambiental de la Universidad Autónoma de Madrid)

13,15h. Presentación del estudio sobre **Jurisprudencia relativa al acceso a la información ambiental** (Julia Isern, Joventut x Clima Mallorca)

14h. Comida

15,30 Mesa Redonda: **Problemas prácticos en el acceso a la justicia en medio ambiente.**

- Victoria Hornigós (Abogada de la Plataforma Stop Ganadería Industrial)

- M^a Angeles López Lax (Abogada de la Red de Abogados de Defensa Ambiental, RADA)

- Josep Hurtado (Abogado de Ecologistes en Acció de Catalunya)

- José Manuel Marraco (Abogado de Greenpeace España)

- Luis Oviedo (Abogado de Ecologistas en Acción de Burgos)

17h. Clausura

- **ACTO:** Jornada sobre acceso a la justicia en materia medioambiental.
- **FECHA:** 27 de abril de 2024, de 11 a 17:30 h.
- **DÓNDE:** Salón de actos La Maliciosa (c/ Peñuelas 12, Madrid).
- **¿QUIÉN PROMUEVE?:** Ecologistas en Acción.
- **Más información e inscripciones:**
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSel_if73QMbVgqhd5rWy7GktojvrMrJX18BB_dnszLFe_nDg/viewform?pli=1
- **Correo de contacto:** juridico@ecologistasenaccion.org

Publicábamos ayer

"Adda defiende los animales"



nº. 38 AÑO 2009

TEMA:

ANIMALES DE COMPAÑÍA

**BARCELONA Y SU FALLIDO
CENTRO DE ACOGIDA DE
ANIMALES DE COMPAÑÍA**

Manuel Cases

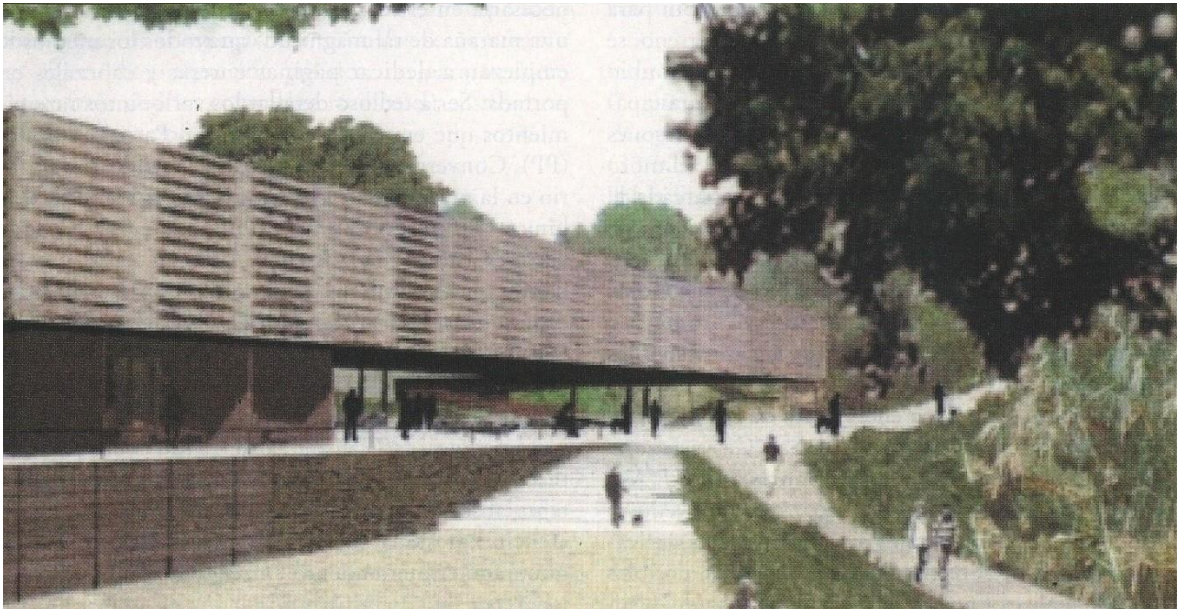
Barcelona y su fallido centro de acogida de animales

Redacción.- Lo sucedido recientemente en la Barcelona pionera en la defensa y protección de los animales, única ciudad conocida que tiene aprobado por unanimidad del Plenario de su Ayuntamiento un Decálogo que debe trazar la trayectoria municipal respecto a sus animales, ha dejado perplejos a muchos ciudadanos y a todos los grupos animalistas, muy numerosos en esta importante ciudad.

Actualmente Barcelona tiene dos asignaturas pendientes: la construcción de un nuevo Centro de Acogida para sus animales abandonados y la supresión de la venta de animales en sus carismáticas Ramblas.

La actual perrera -ya que es más una perrera que un Centro de Acogida-, está situada en la ladera de la montaña del Tibidabo, y tiene difícil acceso si no se dispone de vehículo propio. Es, además, una vetusta instalación de pequeña capacidad, con umbría en invierno y sol sofocante en verano. Un lugar a la antigua usanza, con pasillos donde están las típicas jaulas en las que a veces se colocan a más de un animal. El lugar destinado a los gatos, aunque ha mejorado su situación, también deja mucho que desear. Una ubicación y estructura realmente vergonzosa e indigna de esta ciudad. En los últimos años se ha intentado alguna remoción, pero ya no da para más.

Los animalistas, y en este caso el **ADDA**, por sus dilatados años de existencia, han hecho y dicho lo indecible para que se crease un nuevo centro que pudiese consolidarse como Centro de Acogida, de acuerdo con los nuevos postulados en boga de los países punteros en lo referente a la acogida de animales abandonados. Pero la indiferencia que mostró el ayuntamiento de Barcelona ha sido la constante durante años y años.



*Vista panorámica del proyecto del centro de acogida de animales de compañía. Fachada de acceso.
Arquitectos: Joan Forgas y Dolors Illa.*

Sin embargo, la presión no sólo de los defensores de los animales sino también de la mayoría de sus ciudadanos, ha ido calando poco a poco. También ha tomado fuerza la idea de que había que hacer algo, y pronto. Así pues, empezó la búsqueda de nuevos lugares para ubicar el nuevo centro. Con la creciente carestía del suelo en Barcelona y su escasez, se firmó un acuerdo entre la Generalitat, el Ayuntamiento de Barcelona y la localidad de Caldas de Montbui para que, con una importante disponibilidad de terreno, se construyera allí el nuevo CAAC. Pero con el cambio de signo político en las últimas elecciones municipales, su nuevo alcalde (antes de IC-Verds y después de CIU) rompió el acuerdo, y pidió el oro y el moro para transigir. En consecuencia, quedó aparcada la construcción del centro de acogida. La Teniente de Alcalde, **Inma Mayol** (de IC-Verds), de quien depende Medio Ambiente, es la responsable de su resolución; Mayol, que gobierna en minoría y en bipartito con el PSC, inició la búsqueda de lugares factibles dentro del mismo municipio barcelonés, encontrando una ubicación apropiada en el “**Parc de la Oreneta**”, en el distrito municipal de Sarrià-San Gervasi, zona alta y pudiente con mayoría de votantes de CIU. Así, se presentó públicamente un anteproyecto novedoso, avanzado y técnicamente posible gracias a la aplicación de las nuevas tecnologías, para reducir posibles ruidos y malos

olores, y que fue bien acogido y sin aparentes problemas por los tres grupos políticos en la oposición, así como por las entidades animalistas. Era noviembre de 2008; pero transcurridos 3 meses, aparece en La Vanguardia, periódico de carácter conservador y con editorial difícil de catalogar, un artículo decididamente contrario al centro, cuando anteriormente éste mismo medio se había mostrado a su favor. Era la señal inequívoca de que se había puesto en marcha una sinergia muy bien estructurada, cuya única finalidad era impedir la realización de este proyecto.

A partir de entonces la transversalidad políticamente necesaria en el tema de los animales se convierte en una maraña de tal magnitud, que todos los medios le empiezan a dedicar páginas enteras y cabezales en portada. Sería tedioso detallar los variopintos razonamientos que empiezan a esgrimir el Partido Popular (PP), Convergencia i Unió, (CIU), partido mayoritario en la oposición, y Esquerra Republicana de Catalunya, (ERC). En uno de los lindes laterales del proyecto está edificada la **Escuela Aula**, un centro escolar donde acuden los hijos de importantes personalidades económicas, bancarias y políticas catalanas; este centro pone en marcha un potente grupo de presión al mando de un conocido bufete de abogados barcelonés ligado a CIU. Entretanto, cada grupo opositor incrementa su radicalismo, alcanzando la batalla política unos niveles insospechados. Es paradójico que un tema absolutamente eternizado debido a la falta de atención prestada, de repente se transforme en un desmesurado enfrentamiento entre gobierno y oposición jamás alcanzado, utilizando a los animales de por medio. La transversalidad queda hecha añicos.

Es singular y sorprendente que Esquerra Republicana, ERC, y su máxima figura del grupo municipal, **Jordi Portabella**, quien fuera el artífice de que el ayuntamiento declarase Barcelona "libre de toros", y que ha sido el más sensible y dispuesto con la defensa y bienestar de los animales, se alíe ahora con el resto de la oposición, y que su argumentación, cambiante y confusa, no sea la de una decidida toma de posición a favor del nuevo Centro de Acogida, ya que el presupuesto está disponible y podría estar operativo dentro de 2 años. Todo este aquelarre debe ser interpretado como que, una vez más, los animales se convierten en objeto de transacción política, no para su bien, sino para incluirlos como algo fácil en el acostumbrado cambalache político.



Detalle de un módulo para perros con acceso hacia un gran patio verde interior.

Sucumbe una esperanza en tiempo y ubicación

El 18 de marzo de 2009, en la reunión de la **Comisión de Urbanismo**, era sometido a votación el punto número 13 de la Orden del Día: la aprobación del Plan Especial para la concreción del uso y la edificabilidad del centro. Tras las tediosas y ya conocidas posiciones en contra del CIU y PPC, reiterando lo que ya se había escuchado semanas atrás en el Plenario a cargo de sus jefes de grupo, el interés radicaba en conocer si ERC, partido decisivo para decantar la balanza, y que había sido hasta el momento un partido pro

animalista, decidía flexibilizar su criterio a favor del proyecto. Esquerra Republicana de Catalunya no tan sólo no se avino a darle salida, sino que se enrocó, variando ligeramente su discurso al no hablar del coste, pero aduciendo nuevos inconvenientes, como que cercenaba “corredores verdes” con el cercano parque de Collserola. Sometida a votación la propuesta, el grupo opositor, bien agrupado, dejó en suspenso la opción de que Barcelona pudiese tener, en breve plazo, el Centro de acogida que se merece. No tan sólo por necesidad propia, sino también para que, como referente, fuese un ejemplo para otras ciudades españolas por diseño, tecnología y proximidad para los visitantes.

Las presiones a las que han estado sometidos los partidos contrarios al proyecto han aflorado cada vez más, sin que nadie mentase las ocultas razones que tanto protagonistas como espectadores conocen. Paradójicamente, quienes la han rehusado se manifiestan, conscientes de la perentoria necesidad de este centro. Imma Mayol, que defendía este equipamiento, después de un lúcido debate en la Comisión espetó, quizás, parte de la verdad oculta: “con dinero y con influencia se pueden evitar equipamientos poco amables”. “Poco amables” porque existen intereses proclives a que no se construya ni este equipamiento ni ningún otro. Lo que se pretende es que, a pesar de estar calificado como tal, -como equipamiento- quede como zona verde para disfrute y solaz de sus exclusivos circundantes.

Como consecuencia de perder la votación en la Comisión de Urbanismo, el Gobierno Municipal anunció que no lo presentaría en el próximo plenario (27/02/2009); satisfecha la oposición con su victoria, había llegado el momento de apaciguar los ánimos y de no hablar más del tema, por lo que nada mejor que aplicar un bálsamo con un plácido consenso, como se demostró aquel 27 de marzo. Pocas veces había ocurrido que de 24 propuestas presentadas, 23 obtuvieran el acuerdo unánime de todos los grupos.

El futuro

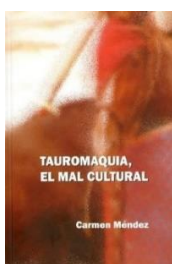
Los animalistas y muchos ciudadanos que esperaban con ilusión se han quedado, una vez más, sin centro de acogida. ¿Se hará otro nuevo? claro que sí; después del bombardeo mediático y la relevancia que se ha dado a algo que, normalmente, hubiese pasado inadvertido para el gran público, ahora el proyecto se ha convertido en una patata caliente que cada parte querrá sacarse de encima lo antes posible. Fueron significativas las manifestaciones del concejal de CIU, que una vez lograda su pretensión, dirigiéndose a los numerosos periodistas, presentes ya por costumbre en estos debates, dijo: “y ahora, que los medios de comunicación no hablen más de este tema.”

Se ha sacado tanto de contexto este tema, que es difícil que cualquier otro lugar de la ciudad de Barcelona pueda cumplir con lo previsto: un espacio digno, suficiente, avanzado y de proximidad. Siempre habrá quien se opondrá, y gobernar es mirar por el interés común en provecho de la colectividad. Esperemos que la serenidad se imponga; que los animales no sean utilizados en intrigas políticas pues el tema incluye y obliga cada vez más a todos; y que Barcelona, con el sosiego de sus representantes, dejen de lado -o para otra ocasión- sus discrepancias, antagonismos personales y presiones. La Barcelona a quienes representan, porque sus votantes allí los han situado, está por encima de todo.

Manuel Cases
Director



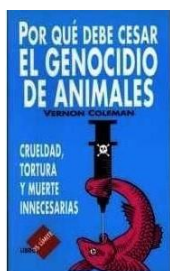
LIBROS RECOMENDADOS



TAUROMAQUIA, EL MAL CULTURAL. Un libro importante y necesario que, por su innegable contenido histórico y actual, analiza el significado de los espectáculos taurinos y su negativa influencia en la historia de España. Autora: Carmen Méndez. Tapa dura; 304 páginas. 18,50€.



LIBRO BLANCO, un relato editado por Ong ADDA que informa del proceso, la trazabilidad, el procedimiento y la solicitud al Gobierno y a las CC.AA. para la instalación obligatoria de videovigilancia en todos los mataderos en España. Tapas blandas; 137 páginas. 5€



POR QUÉ DEBE CESAR EL GENOCIDIO DE ANIMALES Crueldad, tortura y muerte innecesarias. "Alegato contra la vivisección y la experimentación. Autor: Vernon Coleman. 135 páginas. 5€.

Más información en Ong ADDA: tienda/catalogo/libros

BOLETÍN ADDA: Actividades y noticias.

DARSE DE ALTA

DARSE DE BAJA

Le informamos que, de conformidad con la normativa vigente, Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos de carácter personal, los datos utilizados de su información personal, forman parte de un fichero responsabilidad de ASOCIACIÓN DEFENSA DERECHOS ANIMAL, Ong ADDA, siendo tratados con la finalidad de informarles de nuestros servicios y actividades. Igualmente quedan informados de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que sus datos sean tratados por la Asociación Defensa Derechos Animal, dirigiéndose a: adda@addaong.org a nuestra sede social, c/ Bailén 164, bajos. 08037 Barcelona, o al teléfono: 93 459 16 01.